



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 043-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Bach. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Marzo del 2014.

Visto el Expediente N° 14MP-02772-00, mediante el cual la servidora **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR Angélica Adelaida** presenta su Renuncia Voluntaria a la Institución a partir del 01 de Abril del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 1698-74-SA-P ingreso a laborar al Hospital "Hermilio Valdizán" en la condición de nombrada a partir del 16 de Mayo de 1974;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de Febrero del 2014, la servidora **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR Angélica Adelaida** presenta su Renuncia Voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 01 de Abril del 2014;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 245-RL-OP-HHV-2014 de fecha 26 de Febrero del 2014, doña **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR Angélica Adelaida** es trabajadora de ésta institución con el cargo de Nutricionista, Nivel VIII, con código de plaza N° 054081;

Estando al Informe N° 080-ETRBPP-OP-HHV-2014 de fecha 06 de Marzo del 2014 de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, con la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 047-BYP-OP-HHV-2014, liquidación de la pensión de cesantía N° 048-BYP-OP-HHV-2014 del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 06 de Marzo del 2014, se informa que hasta el día 31 de Marzo del 2014, doña **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR Angélica Adelaida** cuenta con 43 años, 07 meses y 13 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, 28449, Decretos Supremos N°s. 051-91-PCM, 159-2002-EF (anexo), 0132-2005-EF y 039-2007, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM y 051-91-PCM;

Con la visación del Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia Voluntaria presentada por la servidora **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR Angélica Adelaida** a partir del 01 de Abril del 2014, con el Cargo de Nutricionista, Nivel VIII, del Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017, de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 0469 00001 0133 0018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.-----

Artículo 2°.- Reconocer **CUARENTA Y TRES (43) AÑOS, SIETE (07) MESES y TRECE (13) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo del 2014.-----

...///

Artículo 3°.- Conceder a doña **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR** Angélica Adelaida, Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,773.20)** equivalente a una Remuneración Principal de S/. 92.44, asignado al Nivel VIII, por cada uno de los años de servicios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 25224 y que se afectará en la Cadena de Gastos 2.1.19.21 del Clasificador de los Gastos Públicos.-----

Artículo 4°.- Declarar vacante la Plaza N° 054081 de doña **NORIEGA IGNACIO DE SALAZAR** Angélica Adelaida, Nutricionista, Nivel VIII, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Artículo 5°.- El egreso que demande el cumplimiento del Artículo 3° de la presente Resolución, estará supeditado a la disponibilidad Presupuestal de la Asignación Específica "Compensación por Tiempo de Servicios" del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/RDB/DBV/PNC/jol.

Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
Dr. **ANDRÉS ARIAS ARIAS**
C.N. 12557 INE 0026